

CONVOCATORIA JORNADA TÉCNICA A NUEVA YORK DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

28 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2023

Madrid, 27/02/2023

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros, en adelante **FEDELE**, organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, en adelante **ICEX**, una jornada técnica en el marco del Plan Sectorial de la enseñanza del español 2023, que tendrá lugar del 28 de abril al 3 de mayo de 2023 en Nueva York (Estados Unidos).

La jornada técnica estará coordinada y organizada en esta ocasión por FEDELE, entidad colaboradora de ICEX para la internacionalización de la industria de la enseñanza del español en el extranjero, en colaboración con la Oficina de Turismo en Nueva York (TURESPAÑA), Agregaduría de Educación en Nueva York y el Instituto Cervantes de Nueva York, que tienen como principal objetivo la proyección del español como lengua extranjera, fomentar las inmersiones lingüísticas y el conocimiento de nuestros centros entre instituciones públicas y privadas de fuera de España. Puede consultar el calendario de actividades a través de [Misiones comerciales - Español en España - FEDELE](#)

Esta jornada técnica contará con varias actividades que serán desarrolladas con entidades locales y con invitación de público objetivo (alumnado, agencias y/o profesorado ELE) en el estado de Nueva York. Se crearán espacios específicos para la comercialización de los servicios educativos de los centros, así como para el aprendizaje mutuo de las dos realidades didácticas (dentro y fuera de España).

La organización ofrece los siguientes servicios generales¹:

- Preparación de un *workshop*-encuentro de empresas legalmente constituidas en España y estadounidenses y, en su defecto, de entrevistas individuales, de acuerdo con el perfil y los objetivos comerciales manifestados por la empresa legalmente constituida en España. Adicionalmente, se podrían cerrar encuentros con otros profesionales participantes en las sesiones formativas de interés para las empresas legalmente constituidas en España que participen.
- Programación de sesiones didácticas y encuentros de profesorado ELE en la sede del Instituto Cervantes en Nueva York.
- Programación de sesiones didácticas y encuentros de agencias internacionales.
- Grabación de una sesión virtual en colaboración con la Agregaduría de Educación en Nueva York, que será emitida en los siguientes días a toda la costa este de los Estados Unidos.

¹ Los gastos comunes de organización de la Jornada técnica se cubrirán con las cuotas de participación (ver punto 2)

- Visita a centros de enseñanza y centros educativos de la ciudad de Nueva York y alrededores.
- Actividades previas en Nueva York. En los días previos a la celebración de la Jornada técnica FEDELE 2023 – Nueva York, se podría llegar a organizar algún tipo de actividad profesional en Nueva York, que podría consistir en la organización de encuentros y/o acciones promocionales, pendientes de concretar.

La presente convocatoria para participar en la Jornada técnica FEDELE 2023 – Nueva York ha sido aprobada en la resolución de la Consejera Delegada de ICEX, con fecha 23 de febrero de 2023. Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones. Esta actividad forma parte del Plan Sectorial de la enseñanza del español 2023, entre ICEX y FEDELE.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA TÉCNICA A NUEVA YORK DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

2.1. Envío de solicitudes: documentación, plazo de admisión y pago de la cuota

Dirigido a empresas participantes en el *workshop* y, en su defecto, en las entrevistas individuales, y que se desplazan para participar en la Jornada técnica FEDELE 2023 – Nueva York.

Las empresas que deseen participar en la Jornada técnica a Nueva York del sector de la enseñanza del español deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud en uno de los formatos que se exponen a continuación:

- Formulario en línea: <https://questionpro.eu/t/AB3uxA5ZB3vb1F>
 - Una vez recibamos su solicitud, recibirá los datos bancarios para poder realizar la transferencia. Por lo tanto, para completar su inscripción deberá enviar a través de info@fedele.org la copia del resguardo de la transferencia o del ingreso en efectivo como confirmación del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.
- Formulario físico: rellenar los siguientes documentos y enviar a través de info@fedele.org con acuse de recibo:
 - Anexo I
 - Logo de la empresa en jpg, tiff o eps a 300ppp y CMYK.
 - Descripción/bio de empresa (en español e inglés).
 - Solicitud de datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente a la cuota de participación a través de info@fedele.org.

- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso en efectivo como confirmación del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.

La inscripción queda completamente cumplimentada una vez que el centro ha rellenado y enviado el formulario de inscripción (en línea o físico) y, por otro lado, la entidad organizadora (FEDELE) **ha recibido el pago correspondiente a la cuota de participación** por parte de la empresa solicitante (ver punto 2.2.).

El plazo para la recepción de solicitudes se abre desde el envío de la convocatoria hasta las 23:59 (GMT +1) del 6 de marzo de 2023. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite indicada.

2.2. Cuota de participación

Las empresas legalmente constituidas en España objeto de esta jornada técnica son escuelas de español que pertenecen al sector de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE) ubicadas en España.

El número máximo de empresas participantes será de 8. El límite de solicitudes recibidas se establece en 20 empresas participantes.

La cuota de participación para las empresas participantes en el *workshop* y, en su defecto, en entrevistas individuales, es de 500 euros + 21 % IVA (847 euros)

Esta cuota está destinada a pagar los gastos comunes de la jornada técnica (ver punto 1).

2.2.1. Servicios incluidos

Workshop:

Se organizará un *workshop*-encuentro de empresas legalmente constituidas en España y estadounidenses y, en su defecto, de entrevistas individuales con potenciales clientes en Estados Unidos.

- La organización del *workshop*-encuentro se realizará dentro de la rueda de negocios de la Jornada técnica FEDELE 2023 – Nueva York con los profesionales con los que las empresas legalmente constituidas en España se quieran entrevistar y con aquellas empresas que la organización estime que pueden demandar la oferta de la empresa legalmente constituida en España. También se podrán organizar reuniones individuales.
- Con el fin de mejorar el perfil hacia el que se dirige el *workshop*, el centro participante debe proporcionar a la organización el listado de empresas con las que desea contactar en los 15 días posteriores a la confirmación de participación por parte de FEDELE, a través del siguiente formulario: <https://questionpro.eu/t/AB3uxA5ZB3vbJq>

- La asistencia a las reuniones organizadas en el *workshop* es obligatoria para todos los centros participantes. No obstante, si la empresa legalmente constituida en España quiere aprovechar el viaje a Estados Unidos para visitar a clientes propios o a otros potenciales clientes fuera del horario establecido en esta jornada técnica, debe comunicarlo explícitamente a la organización a través del siguiente formulario: <https://questionpro.eu/t/AB3uxA5ZB3vbJr>
- Con 15 días de antelación a la celebración de la jornada técnica, se comunicará a las empresas la agenda provisional del evento, y una semana antes la agenda definitiva, así como los lugares donde se realizarán las actividades programadas. La organización se reserva el derecho a realizar cambios de última hora si la jornada técnica así lo requiere.

Sesiones didácticas:

- Se organizarán sesiones didácticas y encuentros de profesores ELE en el marco de la Jornada técnica FEDELE 2023 – Nueva York. Se invitará a asistir a profesionales del sector, medios de comunicación y, en su caso, a público general.
- Las empresas participantes tendrán acceso a la sesión didáctica realizada con profesores ELE en el estado de Nueva York. Las empresas participantes tendrán una presencia destacada en las sesiones, además de contar con espacios de *networking* y un almuerzo común con todos los participantes.
- Gracias a un acuerdo de colaboración con la Agregaduría de Educación en Nueva York, se creará una jornada digital con participación de todas las empresas participantes. Se especificarán los detalles de esta actividad una vez se confirme la participación de las empresas.

2.2.2. Servicios no incluidos

Los gastos derivados de la reserva de vuelos, alojamiento, manutención y transportes serán asumidos por cada empresa participante.

2.2.3. Observaciones

No se concederá apoyo por parte de ICEX a las empresas que hayan participado tres veces con ayuda ICEX en los últimos cinco años en una jornada similar a la convocada a este mismo mercado.

Dada la grave crisis generada por el Covid-19, ICEX no tendrá en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en Jornadas Técnicas apoyadas por ICEX a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en el año 2023.

Aquellas empresas que dispongan de filial o representación en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

El pago del 100 % de la cuota de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Participación.



Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado. Se informará de la selección por correo electrónico.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su selección en la Jornada técnica, renuncie a participar, perderá el 100 % abonado. Solo en casos aducidos de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización de la Jornada técnica, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

3. Criterios de selección

La Entidad Colaboradora (FEDELE) realizará una selección de empresas participantes en base a los siguientes criterios objetivos, en orden de prioridad:

Puntuación total (hasta un máximo de 100 puntos)

1. Idoneidad del producto: empresas pertenecientes al sector de la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE), ubicadas en España y que ofrezcan cursos de español (hasta un máximo de 30 puntos)

BAREMACIÓN	PUNTOS
La empresa es centro acreditado por el Instituto Cervantes	10 puntos
La empresa es centro examinador DELE y/o SIELE	10 puntos
La empresa ofrece cursos de español dirigidos a extranjeros	10 puntos

2. Adecuación sectorial (hasta un máximo de 50 puntos)

BAREMACIÓN	PUNTOS
La empresa ha enviado los datos de su escuela como información sectorial a FEDELE ²	10 puntos
La empresa cuenta con protocolos de sostenibilidad	10 puntos
La empresa cuenta con protocolos de código ético y de conducta	10 puntos
La empresa cuenta con protocolos en casos de acoso sexual y por motivo de género	10 puntos
La empresa cuenta con protocolos en planes de igualdad	10 puntos

3. Experiencia comercial internacional de la empresa en los últimos 5 años (hasta un máximo total de 20 puntos)

BAREMACIÓN	PUNTOS
La empresa ha asistido a eventos nacionales/internacionales	2 puntos por cada evento (máximo de 10 puntos)
La empresa cuenta con acuerdos comerciales internacionales	2 puntos por cada acuerdo (máximo de 10 puntos)

²Aquellos centros no federados, pueden enviar sus datos sectoriales a través del siguiente enlace.

4. Apoyo de ICEX a la participación

ICEX ofrecerá un apoyo económico, en concepto de bolsa de viaje a las empresas legalmente constituidas en España que, desplazándose desde España, acudan a las actividades programadas en el marco de la Jornada técnica FEDELE 2023 – Nueva York, según las cantidades indicadas a continuación: 750 euros/representante de empresa³.

El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100 % del importe indicado en el documento Bolsa de viaje 2023 de ICEX, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50 % si el inicio/fin del viaje no se produjera desde/a España.

En todo caso, el importe máximo de la ayuda ICEX en concepto de bolsas de viaje para las empresas participantes de esta actividad será de 6000 €. Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces con ayuda ICEX en una jornada técnica a este mercado, no tendrán acceso a la ayuda.

Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de ayudas públicas. Además, las empresas participantes deberán cumplir los requisitos expuestos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Para poder liquidar la ayuda de ICEX, será un requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.

La Federación no cobrará a las empresas participantes gastos de gestión por la tramitación de la ayuda ICEX.

5. Justificación de la ayuda⁴

Para percibir la cantidad correspondiente, las empresas deberán presentar la siguiente documentación una vez finalice la actividad a través de info@fedele.org, antes del 21 de noviembre de 2023.

- Billete electrónico (de todo el trayecto, aunque el viaje incluya escalas por motivos profesionales o personales) con salida y entrada en España de los representantes de las empresas.
- Tarjetas de embarque de todas las conexiones de los representantes de las empresas.

³Una bolsa de viaje por empresa.

⁴Además, como documentación alternativa se podrá solicitar el modelo RNT (Relación Nominal de Trabajadores o más comúnmente llamado TC2 hasta 2015) del mes en el que se realizó la actividad (o del mes anterior) de la persona que viajó, siempre y cuando esta persona fuese un empleado de la empresa beneficiaria de la ayuda. Asimismo, se podrá solicitar la presentación de un contrato mercantil en el caso de que la persona que viajó fuese un externo a la empresa beneficiaria de la ayuda, o cualquier otra documentación alternativa o complementaria a fin de acreditar la veracidad del viaje y la vinculación de la persona que viaja con la empresa beneficiaria.

- Certificaciones de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública y/o Foral, con vigencia máxima 4 meses antes de la fecha de justificación (estas certificaciones no serán necesarias si se autoriza al ICEX la consulta telemática en el Anexo B1).
- Anexo B.1. Declaraciones Responsables y Autorizaciones
- Anexo D. Informe sobre la ejecución de la Jornada técnica.

6. Coordinación

Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros

(FEDELE)

María Córdoba Laborda

Dirección: C/ Salitre 26 local. Málaga, 29002 (España)

Teléfono: +34 952 561 837

CIF: G 92287580

Correo electrónico: info@fedele.org

Página web: www.fedele.org

7. Contacto en ICEX

Paz García-Poggio Baeza

Jefe Sector Servicios Profesionales

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Paseo de la Castellana, 278 28046 Madrid

Tel. +34 91 349 62 60

www.icex.es

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros (FEDELE)

Información básica sobre protección de datos	
Finalidad:	Gestión de los datos personales necesarios para poder prestarle los servicios o productos solicitados. La Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros (FEDELE) tratará los datos para realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios cuando exista una relación comercial o nos dé su consentimiento explícito. Tratamiento de imágenes y videos, para su publicación en las páginas web corporativas de los eventos realizados, redes sociales corporativas de actividades que organice la asociación. Finalidades relacionadas como usuario de los servicios, que brindamos en nuestra página web FEDELE, Español en España: federación de escuelas de español
Legitimación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de un contrato. • Consentimiento del interesado.
Destinatarios:	Son destinatarios de la información los terceros encargados de tratamiento que prestan sus servicios a la Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros (FEDELE), con quienes se ha suscrito el correspondiente acuerdo que garantiza el cumplimiento del RGPD y de las medidas de seguridad adecuadas.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando correo electrónico a info@fedele.org o dirigiéndose a nuestras instalaciones.
Procedencia:	Del propio interesado directamente o a través de nuestra página web FEDELE, Español en España: federación de escuelas de español
Información adicional:	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: Aviso Legal - Español en España (fedele.org)

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA PARA JORNADAS TÉCNICAS ORGANIZADAS TANTO POR ICEX COMO POR ENTIDADES COLABORADORAS CON APOYO DE ICEX

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Jornada Técnica que ICEX/Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada [en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria](#).

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda.

Se considera objeto de ayuda ICEX el 100% del importe indicado en el documento “Bolsas de Viaje 2023” publicado en la web de ICEX, correspondiente al año del Plan Sectorial que contempla la Jornada Técnica, pudiendo excepcionalmente aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

Asimismo, ICEX podrá no aprobar Bolsa de Viaje a favor de una empresa cuando la persona o personas participantes en la Jornada Técnica sea personal de la propia empresa empleado en la filial/sucursal con que la empresa cuenta en el mercado/área geográfica de realización de la actividad.

Se concederá una Bolsa de Viaje por empresa, y siempre que el destino no sea dentro de la Unión Europea.

ICEX podrá no aprobar Bolsas de Viaje a favor de una empresa cuando, bien desde los Servicios Centrales de ICEX o desde la Oficina Económica Comercial se detecte que la empresa ya cuenta con un distribuidor estable en el país o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado.

La ayuda máxima presupuestada por ICEX destinada a las empresas participantes en esta actividad [es la que se recoge en la convocatoria](#), debiendo haber sido aprobada en el Plan sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la Jornada Técnica y tras la liquidación de la ayuda ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar en concepto de gestión de la ayuda y tramitación hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. [En el documento de](#)

Convocatoria se indicará el porcentaje exacto aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso. Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX

3.1. Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas. Deberán cumplir asimismo el resto de requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3.2. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de las acciones desarrolladas y optimizar los efectos de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de bienes de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que comparta dicha información con ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - *Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:*

[Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización \(o revocación de la autorización\) de cesión de datos al ICEX Esp...](#)

- Información sobre los objetivos de esta autorización: www.icex.es/colabora

- Vídeo con información: <https://play.vivocom.eu/28350602/video/cmsid/11163/>

4- Temporalidad

No se concederá Bolsa de Viaje a las empresas que hayan participado tres veces durante los últimos cinco años con ayuda ICEX en una Jornada Técnica similar a la contemplada en la presente Convocatoria y a este mismo país.

Debido a la situación generada por el Covid-19 en el año 2020, ICEX no ha tenido en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en Jornadas Técnicas apoyadas por ICEX.

En esta línea, un año más no incluiremos el año 2023 para el cálculo de temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en 2023 y en años sucesivos.

Asimismo, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en Jornadas Técnicas con formato virtual siendo el PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2023 de hasta el 70%. Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación (+5%) NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las Jornadas Técnicas pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de “nueva actividad” mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

5- Plazo para envío de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida fuera del [plazo indicado en la Convocatoria](#).

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora/ICEX seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, [salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios](#) junto con sus ponderaciones.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Jornadas Técnicas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. [La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.](#)

10- Legislación aplicable

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.